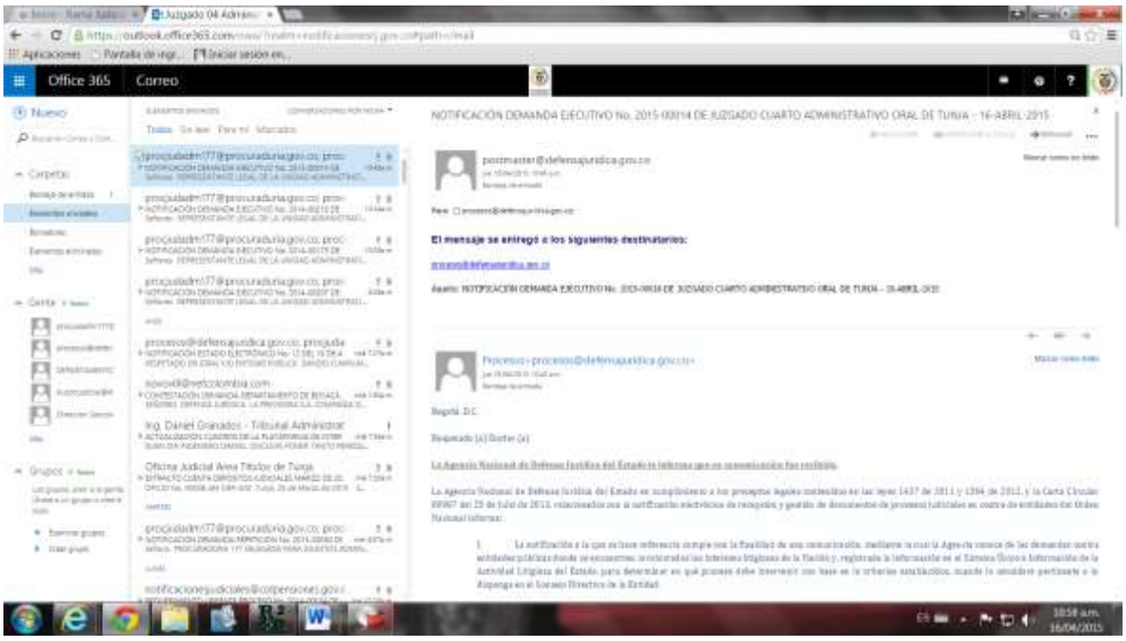
Office 365
Correo
NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO No. 2015-00314 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA – 16-ABRIL-2015
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO No. 2015-00314 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA – 16-ABRIL-2015
Bogotá, D.C.
10:58 a.m.
16/04/2015

Office 365
Correo
Microsoft Outlook
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
10:58 a.m.
16/04/2015

Office 365
Correo
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
Microsoft Outlook
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO No. 2015-00314 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA – 16-ABRIL-2015
Juzgado 04 Administrativo de Tunja
Señores:
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - U.G.P.P.
REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
PROCURADURÍA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
10:58 a.m.
16/04/2015

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - U.G.P.P.
REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Ref: Notifica auto admisorio de la demanda a la o las entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Dentro Del Medio De Control EJECUTIVO No. 150013333004-2015-00014-00 instaurado por ***ANA ELVIA ESPITIA DE ACEVEDO****, en contra de la* ***UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - UGPP.***

Cordial saludo.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **12 de MARZO de 2015** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. **150013333004-2015-00014-00** instaurado por **ANA ELVIA ESPITIA DE ACEVEDO**, en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - U.G.P.P.**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común **de 25 días**, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para cumplir la obligación o excepcionar tal y como lo dispone el artículo 413, 440 y 442 del Código General del Proceso.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los soportes, pruebas y expediente administrativo que repose en su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso.

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [illegible], es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído o automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: [illegible] o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [illegible]